



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO DE SERVICIOS DE DOÑA BARBARA CASES CONTRERAS, POR CONSULTORIA INSERTO EN EL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA PRBIPE.

DECRETO N°13025/2018.-

ARICA, 05 de septiembre de 2018.-

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.880 que Establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 22/01/2018, a través del Ord. N°40, se explica situación y solicita contratación de arqueóloga para el PRBIPE. Lo anterior mediante consultoría a la Srta. Barbará Christina Cases Contreras, R.U.T. N°6.371.720-7, Arqueóloga, quien elaboro un modelo de bases de licitación para prospección y caracterización arqueológica de "Casa Crispieri". Cabe señalar que dicha contratación sería a contar del 02 al 26 de enero del 2018, por un valor de \$1.429.825.- bruto, imputados a la cuenta 31.02.002.001 "Consultorías". En el cual además, se adjuntaban los términos de referencia.
- Que, con fecha 09 de febrero del 2018, la DAF, a través de Ord. N°409/18, informa la extemporaneidad, observa diferencia en la fecha de inicio de funciones de doña Barbará Cases Contreras y solicita Investigación Sumaria, lo que detuvo el proceso de contratación y posterior pago.
- Que, mediante Ord. N°384, de fecha 24 de agosto del 2018, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita dictar Decreto Alcaldicio para el pago de los servicios de la consultora.
- Que, mediante Registro Correspondencia N°16174, de fecha 27/08/2018, de Administración Municipal, que autoriza lo solicitado por Secretaría Comunal de Planificación.

**DECRETO:**

- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestados por doña **BARBARA CHRISTINA CASES CONTRERAS**, R.U.T. N°06.371.720-7, quien elaboro un modelo de bases de licitación para prospección y caracterización arqueológica de "Casa Crispieri" inserto en el programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, durante el mes de enero del 2018, por un valor total de \$1.429.825 bruto, según boleta de honorarios electrónica N°166, de fecha 29/01/2018.
- IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°31.02.002.001 "Consultoría", del presupuesto vigente.
- El pago se efectuara previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLA y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GER/CDR/CCG/lzf.-



CARLOS ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

OK-GM